



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

*Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas
de la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz*

Aprobado por decreto de fecha 14 de agosto de 2025, el pliego de condiciones, que ha de servir de base a la subasta, para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios de la Junta de Barrio de Díaz Ruiz, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante «pujas a la llana», con un único criterio, el precio.
2. – *Duración*: el arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, entre 2025 y 2030.
3. – *Forma de pago*: los adjudicatarios realizarán el pago del 50% total del contrato. El 50% restante deberá abonarse en noviembre de 2026.
4. – *Plazo de presentación, lugar y fecha*: la subasta tendrá lugar en salón de Plenos del Ayuntamiento de los Barrios de Bureba, a las 17:00 horas del viernes 12 de septiembre de 2025.
5. – *Resto de condiciones*: ver pliego, que estará a disposición de los interesados en las oficinas de Los Barrios de Bureba, en horario de oficina, en el tablón de edictos municipales y en la sede electrónica municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 15 de agosto de 2025.

La alcaldesa,
M.^a del Pilar Delgado Hernández